

1862.

movieron á firmar los preliminares; pero que se hubiese considerado solemnemente comprometido por la firma que estampó en ellos, si el Gobierno de Méjico no hubiera cuidado él mismo de rasgar de mil maneras los preliminares de la Soledad.

»El Conde de Reus interpela entónces á M. de Saligny sobre un hecho personal; este último había dicho al coronel Menduiña, gobernador de Veracruz, y al Señor Cortés, cónsul de España en dicho puerto, que si el Conde de Reus censuraba el proyecto de una monarquía en Méjico en favor del Archiduque, era porque él mismo aspiraba á la corona de emperador en Méjico, habiendo llegado hasta declarar que poseía la prueba de lo que avanzaba. El Conde de Reus protesta enérgicamente contra semejante acusacion; exige de su colega que se explique sobre el particular, y añade que una version tan absurda en boca del público no tendría importancia alguna; pero que viniendo de M. de Saligny, adquiría un carácter en alto grado grave, y por último, que si la prueba de ésto existía, exigía su presentacion.

»El Comisario francés recuerda en efecto haberse expresado en este sentido, pero no hizo más que repetir lo que se decía alta y públicamente. Las pruebas á que se refería eran, en primer lugar, una carta, de la cuál tuvo conocimiento tambien el Almirante, y escrita por una persona afecta en sumo grado á la candidatura del Sr. Conde de Reus para el trono de Méjico; en segundo lugar, las insinuaciones que podían hacer suponer que el Emperador favorecía este proyecto; y por último, los artículos del periódico *El Eco de Europa*, á los cuáles M. de Saligny no hubiese dado importancia alguna á no haber declarado el Sr. Conde de Reus en la conferencia de Veracruz, que en dicho diario no se publicaba una sola palabra que no hubiese obtenido

1862.

anteriormente la aprobacion de S. E. M. de Saligny recuerda tambien que una frase del Conde de Reus despertó vivamente su atencion. Era esta frase que la candidatura de un príncipe austriaco para el trono de Méjico era absurda; que quizás habría algunas probabilidades de éxito para un soldado de fortuna.

»El Conde de Reus declara que al expresarse de esa manera, aludía á un soldado de fortuna mejicano; que jamás había autorizado á nadie para que pudiese imputarle un proyecto tan insensato, ni tampoco sostenerlo; que era muy cierto que en *El Eco de Europa* no se publicaba absolutamente nada que no hubiese recibido ántes su aprobacion, pero que no lo era ménos, que nada podría encontrarse en aquel periódico relativo á su candidatura para el trono de Méjico.

«Estas suposiciones le hieren vivamente. A ningun precio admitiría él á Méjico con todas sus riquezas, áun cuando viniesen á ofrecérselo; porque prefiere con creces la posicion que se ha creado en España, y para él lo que más valor tiene en el mundo es el aprecio de su Soberana y la estimacion de sus compatriotas.

»Habiendo manifestado los Comisarios franceses que en todo ésto nada había que pudiese herir al Conde de Reus, replicó éste que era hacer injuria á su lealtad bien conocida, el suponer que abrigaba en secreto semejantes proyectos.

»El Conde de Reus manifiesta el deseo de que los comisarios se circunscriban al objeto primordial de la conferencia; es decir, que se decida si todos los comisionados seguirán procediendo de acuerdo con arreglo á los términos del Convenio de Lóndres, ó si sus colegas de Francia piensan adoptar otra línea de conducta. Estos últimos contestan que seguirán conformándose escrupulosamente con el Convenio ántes citado, pero que procederán con arreglo á la interpretacion del mismo,

1862.

que les parece más acertada, como es su deber y su derecho.

»El Secretario de la misión de España da lectura de una nota del Sr. Doblado, que solicita el reembarque del general Almonte y de sus compañeros.

»El almirante Jurien lee la respuesta de los Comisionados franceses, los cuáles no pueden acceder á los deseos del Gobierno mejicano. Los Comisionados de Inglaterra y de España no aprueban aquella contestacion, que con objeto de obtener su aprobacion les comunica el Almirante. El almirante Jurien declara que no ha visto nunca en ningun país del mundo, un sistema de terror semejante al inaugurado por el Gobierno de Méjico, bajo el cuál gemían las poblaciones como bajo un yugo de hierro; allí aparece la opresion con sus formas más odiosas, arrancando con los pretextos más fútiles un padre á sus hijos, un hijo á su familia; despojando arbitrariamente á cuantos tienen bienes, y ahogando las más tímidas manifestaciones de la opinion pública. Cita entre otros casos la destitucion del general Uruga y el arresto del general Zenobio, el cuál ha estado á punto de ser fusilado por haber mantenido ligeras relaciones con los aliados, cuando ya se habían entablado las negociaciones.

»M. de Saligny abunda en las apreciaciones de su colega. Sir Charles es de contraria opinion; cree que la mayoría del país es favorable al Gobierno actual, y que con dificultad se encontrarían partidarios de una monarquía.

»El almirante Jurien hace abstraccion de los proyectos relativos al archiduque Maximiliano; no se trata por ahora en manera alguna de monarquía; ésta es sólo una eventualidad que debe descartarse, en vista de la urgente necesidad que tiene el país de un Gobierno moral y respetable, que no ahogue, bajo el peso de una opre-

1862.

sion sistemática, la libre expresion de los deseos de la parte sana y moderada del país. Esta mayoría existe; pero tiene buen cuidado de no dejarse conocer y de manifestar su opinion, porque ha podido tener motivos para sospechar que los comisarios aliados le eran hostiles.

»El Conde de Reus contesta que no había motivos para suponer en ellos tal hostilidad; que en la Habana había declarado al general Miramon, al doctor Miranda y á un agente acreditado de Márquez y de Zuloaga, la intencion en que estaba de tratar con el Gobierno establecido en Méjico, y no con las guerrillas; les manifestó tambien claramente, que en mano de éstas estaba el entrar pronto en Méjico, y constituir un Gobierno, en cuyo caso se entraría con él en negociaciones; fácil les hubiera sido ésto, porque á la sazón todas las fuerzas del presidente Juárez se encontraban en las costas de Veracruz.

»El almirante Jurien manifiesta que las personas verdaderamente dignas de interés, son aquellas que no perteneciendo á las antiguas clasificaciones de los partidos extremos, y estando desarmadas se hallaban gimiendo en la capital, en las ciudades y en los diferentes distritos del país bajo la opresion reinante, sin atreverse á respirar, y limitando sus deseos al restablecimiento de la tranquilidad y del orden; que ese partido, ansioso del apoyo de los aliados, aparecería en todas partes el día en que pudiese expresar con libertad sus sentimientos; y que bien informado sobre este punto el Gobierno del Emperador, quería que se emprendiese la marcha sobre Méjico, siendo esta resolucion la adoptada por los Comisarios franceses.

»A ésto añadió M. de Saligny que sus compatriotas se veían tambien oprimidos, y que había recibido muchas exposiciones reclamando la pronta marcha de las

1862.

tropas francesas sobre Méjico, único medio que alcanzaban los exponentes para considerarse seguros, poner un término á sus sufrimientos y evitar su completa ruina.

»El comodoro Dunlop cree que los franceses existentes en Méjico, verían con el más profundo disgusto la marcha de las tropas francesas sobre la capital. Sir Charles Wyke añade que entre las personas que dirigen los negocios de la República mejicana, hay miembros distinguidos del verdadero partido moderado; y que la línea de conducta seguida hasta aquí por los comisarios, era la más á propósito para consolidar un Gobierno aceptable á los ojos de todos. Los Comisarios de Inglaterra y de España juzgan que es imposible seguir de acuerdo, si sus colegas no se conforman estrictamente con la Convencion de Lóndres, y con los preliminares de la Soledad.

»M. de Saligny contesta que si había alguna infraccion de dichos preliminares, no debía atribuirse seguramente á los comisarios, sino al mismo Gobierno mejicano.

»Sir Charles Wyke vuelve á hablar sobre el Convenio de Lóndres, y el Conde de Reus lee la réplica dirigida en el Senado francés por M. Billaut á M. de Boissy, acerca de los asuntos de Méjico; cuyo sentido es que el referido tratado de Lóndres determina la línea de conducta que han de seguir las potencias aliadas. El Conde de Reus sostiene el derecho de los mejicanos á oponerse á toda alteracion de sus instituciones, si se pretendiese imponerla.

»El almirante Jurien declara que no abriga simpatías hácia un Gobierno, al cuál se viene á aconsejar paz y conciliacion, y sólo reconoce los miramientos que se han guardado con él, consintiendo sanguinarias ejecuciones y publicando edictos de proscripcion.

1862.

»Los Comisarios de Inglaterra y de España declaran que no pueden proceder de acuerdo con sus colegas franceses, si el Almirante persiste en llevar á cabo su movimiento retrógrado; determinacion que no pueden ménos de combatir enérgicamente, como contraria á los compromisos contraidos recíprocamente.

»El Almirante contesta que los armisticios siempre pueden declararse terminados, por cualquiera de las partes beligerantes. «Estoy obligado, dice, á retirarme en caso de ruptura; pero á nada más: hoy considero esta ruptura plenamente justificada, y me retiro; mi resolución no compromete en nada á mis colegas, y la tomo á consecuencia de la interpretacion que doy al tratado de Lóndres. Acepto, por lo tanto, la responsabilidad de tal medida ante mis colegas, ante mi Gobierno y ante el mundo entero.»

»El Conde de Reus observa que no puede haber armisticio donde no ha existido guerra; á lo cuál replica M. Saligny que la guerra existe desde el momento en que se tomó á Veracruz, é insiste en considerar la marcha de las tropas francesas sobre Méjico como indispensable á la seguridad de sus nacionales, víctimas uno y otro dia de detestables abusos, declarando una vez más su inalterable resolución de no volver á tratar con el Gobierno del presidente Juárez.

»Los Comisarios de Inglaterra y de España replican á su vez, que no conocen motivo alguno que pueda justificar una resolución semejante; que no les es posible aceptar la contestacion de los Comisarios franceses al general Doblado, ni por consiguiente suscribirla. Al mismo tiempo declaran que, si sus colegas de Francia persisten en oponerse á la retirada de los desterrados mejicanos, y se niegan á tomar parte en las conferencias que deben celebrarse en Orizava el quince de Abril, adoptarán el partido de retirarse con sus tropas

1862.

del territorio mejicano, considerando aquella conducta como una violacion del tratado de Lóndres y de los preliminares de la Soledad.

»El almirante Jurien manifiesta entónces que cualquiera de las tres potencias que permanezca en Méjico, puede obrar en pró de los intereses de los aliados; pero los Comisarios de Inglaterra y de España contestan que únicamente á sus respectivos Gobiernos toca resolver sobre este punto, pues en cuánto á ellos, no se hallan autorizados para aceptar semejante oferta.

»Discútese en seguida el modo y la época en que las fuerzas inglesas y españolas deberían evacuar el territorio.

»El almirante Jurien ofrece los buques de su escuadra para ayudar al trasporte de las tropas españolas; pero el Conde de Reus no cree deber aceptar este ofrecimiento, puesto que de la Habana se le enviarían los buques necesarios al efecto; manifestando tambien que en todo caso haría uso de los buques ingleses, que había puesto á su disposicion el comodoro Dunlop.

»Antes de levantarse la sesion, se noticiaron al Gobierno de Méjico y al general Zaragoza, las resoluciones acordadas.

»Esta acta fué leida en presencia de SS. EE. el Conde de Reus, el almirante Jurien, Sir Carlos Lennox Wyke y el comodoro Dunlop (hallándose ausente el Conde de Saligny por haberse puesto enfermo), y aprobada por SS. EE.»

Hé aquí lo que había dicho *El Eco de Europa*:

«Una palabra, y hemos concluido. Hay personas cuyo nombre es un programa; hay individualidades que son el símbolo de una gran empresa, y la persona y el nombre del general Prim son el símbolo y el programa de esta expedicion. Méjico y el mundo entero le conocen y le admiran, y más de un corazon mejicano

El periódico  
*El Eco de Europa*.

1862.

palpita hoy con el solo recuerdo de sus maravillosas hazañas. Porque tenemos en él un noble capitán que la Grecia y Roma habrían elevado á la categoría de sus dioses: un héroe que en la Edad Media habría sido el fundador de una dinastía de reyes, y que un día ha sabido resucitar la terrible poesía de los combates de Homero; tenemos ahí un paladín glorioso, que como soldado es un rayo de guerra, un rayo de gloria, y como hombre de Estado se muestra el amigo más sincero de todas las reformas políticas que hacen la felicidad de las naciones. En donde quiera que brilla su espada, la victoria es segura; en donde quiera resuena su voz, el triunfo de la libertad y el progreso del siglo quedan asegurados. Si algo fuese posible añadir á la confianza inspirada por la grandeza de las potencias aliadas, Méjico encontraría una nueva garantía en el Conde de Reus.

»El héroe de los Castillejos desembarcó el ocho de Enero, y montó á caballo en el muelle, escoltado por valientes oficiales y por un brillante estado mayor, dirigiéndose al cuartel general, admirado por la multitud, que se agrupaba á contemplarle con éxtasis.

»A la llegada del general Prim, la ciudad tomó un aspecto de fiesta y alegría que no se había visto hasta entónces. Su sola presencia producía ese efecto; y después de su enérgico discurso, esa alegría siguió su curso y fué completada por la prontitud y la habilidad de sus medidas.

»Para condensar nuestras observaciones y hacernos entender bien, nosotros personificamos el pensamiento de la expedicion en uno solo de sus representantes: en el Conde de Reus; y no es lícito el hacerlo sin apariencia de vanidad nacional, porque el Plenipotenciario español, aunque haya obrado siempre de acuerdo con los de las otras dos naciones, ha sido el móvil y el conse-

1862.

jero de todas las medidas que se han adoptado; en una palabra, el alma de la empresa.

»Y natural es que así suceda; porque el Conde de Reus tiene el mismo origen que el pueblo cerca del cuál la Europa se propone obrar, y es natural tambien por otras razones que son exclusivamente personales.

»Figurémonos al conquistador de Africa en medio de su brillante pléyade de guerreros, suspirando por el peligro y la gloria, á la cabeza de una falange de veteranos que le miran casi como á un dios. Contemplémosle ante un pueblo que le invita á los combates; que le provoca á medir su espada; y podremos formarnos una idea de lo que le ha costado permanecer tranquilo en frente de los campos de batalla, y sacrificar sus instintos y sus hábitos en los altares de la paz, de la justicia, de la humanidad, con el fin generoso de ahorrar á Méjico la efusion de sangre.

»Esta conducta es no solamente digna de admiracion, sino que causará asombro en toda la Europa, en donde el Conde de Reus es más conocido que aquí por sus hazañas fabulosas y su valor tan caballeroso. La Europa reconocerá difícilmente al héroe de Reus y de Tetuan en el tranquilo y prudente Plenipotenciario de la Veracruz. Si el general Prim se hubiese dejado llevar por sus instintos belicosos, el mundo nada habría visto de extraño, porque no hubiese hecho sino añadir un asunto más á su galería de cuadros heróicos, y el mundo está acostumbrado á eso.

»Lo que parece nuevo en su vida, es el heroismo de su paciencia, y ésto es un bien. La conducta del Conde de Reus ha servido, no solamente para disipar las dudas del Gobierno mejicano, sino que ha ejercido una influencia mágica en el ánimo de las poblaciones.

»En Méjico dicen sus amigos que es el ángel exterminador, el ángel de consuelo, el leon de la batalla, el

1832.

semidios de la guerra, y que para hacer su retrato, Homero le habría comparado á Marte.»

El mismo dia nueve dirigieron los Plenipotenciarios la nota siguiente al general Doblado: «Los Plenipotenciarios de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, de S. M. el Emperador de los franceses y de S. M. la Reina de España tienen la honra de manifestar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República mejicana que, no habiendo podido concertarse acerca de la interpretacion que debe darse en estas circunstancias al Convenio de treinta y uno de Octubre de 1861, han resuelto seguir en lo sucesivo una conducta enteramente distinta é independiente. En su virtud, el Jefe de las fuerzas españolas va á dictar inmediatamente las órdenes necesarias para reembarcar sus tropas. El ejército francés se concentrará en Paso Ancho, tan luégo como las tropas españolas pasen de esta posicion; es decir, probablemente para el veinte de Abril; y comenzará sobre la marcha sus operaciones. Los infrascritos aprovechan gustosos esta ocasion de ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, las seguridades de su alta consideracion.»

A la cuál contestó la siguiente el doce el general Doblado: «El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion de la República mejicana, tiene la honra de contestará los Señores Comisarios de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, S. M. el Emperador de los franceses y S. M. la Reina de España, la nota oficial que con fecha 9 del corriente le han dirigido desde Orizava, participándole la ruptura del tratado de Lóndres de treinta y uno de Octubre de 1861, y haciéndole saber que en lo sucesivo cada una de las potencias ántes coligadas obrará separada é independientemente de las otras. Siente profundamente el Gobierno mejicano, que un suceso tan inesperado impida que los Señores Co-

Nota informando del rompimiento al Ministro de Relaciones. Su contestacion.